(SUSCRIPCIÓN PROTOCOLOS DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CENTROAMERICANO SOBRE CIRCULACIÓN POR CARRETERA Y DE SEÑALES VIALES UNIFORMES)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 384-2001, Aprobado el 11 de Diciembre del 2001

Publicado en La Gaceta No. 2 del 03 de Enero del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Otorgar Plenos Poderes al Ingeniero Edgard Bohórquez, Ministro de Transporte e Infraestructura para suscribir los Protocolos de Modificación del Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera y de Señales Viales Uniformes, suscritos ambos el 10 de Junio de 1958 en Tegucigalpa, Honduras.

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Ingeniero Edgard Bohórquez, para proceder de conformidad.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día once de Diciembre del año dos mil uno.**- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7937